

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4620 Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Profesor de Educación Infantil del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2020, ha acordado convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Educación Infantil. La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Profesor Educación Infantil del Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal

Primera.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Profesor Educación Infantil, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 (BORM número 19 de fecha 24 de enero de 2019), con las clasificación y denominación siguiente:

Grupo/subgrupo según artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre: Grupo A, Subgrupo A2.

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica Media

Denominación: Profesor Educación Infantil.

Código de la plaza: PZ0413.0001

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BORM nº 114 de 17 de mayo de 2008, y en las presentes Bases específicas.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del título de Diplomado en Profesor de E.G.B. especialidad Educación Infantil, Maestro especialidad en Educación Infantil, Grado en Educación Infantil o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta.- Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

4.1 Fase de concurso.

Los méritos serán valorados conforme a las Bases generales de consolidación.

4.2 Fase de Oposición.

La oposición constará de un solo ejercicio que a su vez comprende dos pruebas siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

Primera:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas Bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora y quince minutos.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

En la calificación de esta prueba las respuestas en blanco no contabilizan.

Segunda:

Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal relativo a las materias del programa que figura como anexo a estas Bases.

El tiempo para la realización de esta prueba será de dos horas.

La prueba será eliminatoria y puntuable hasta un máximo de 50 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 25 puntos.

4.3. Sistema de determinación de los aprobados

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, los aspirantes que habiendo aprobado la fase de oposición no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate éste dirimirá

atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo realizado para la determinación del orden de los aspirantes.

4.5. Lista de espera

Conforme a la Base Séptima, apartado sexto de las Bases Generales de las convocatorias de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Molina de Segura, se creará una lista de espera con los aspirantes que hayan obtenido al menos 25 puntos en el ejercicio de la fase de oposición. El orden de los aspirantes resultará de la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y concurso.

Anexo

1. Características del niño y la niña hasta los 6 años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos.

2. La familia como primer agente de socialización. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Periodo de adaptación. Relaciones entre familia y equipo docente.

3. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referentes al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios, enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.

4. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y lo contenido de las áreas del currículo de educación infantil. Principios de intervención educativa de educación infantil.

5. La organización de los espacios y el tiempo. Contenidos para una adecuada distribución y organización especial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas.

6. La educación infantil en la LOE-LOMCE y disposiciones que la desarrolla. Características generales finalidades, estructura curricular y área de aprendizaje.

7. La programación. Aplicación de los principios psicopedagógico y didácticos, en el enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. La programación en el primer ciclo de educación infantil.

8. La atención a la diversidad del alumnado. Factores de diversidad. La infancia en situación de riesgo social. La adaptaciones curriculares como medida de atención a la diversidad en el aula. Necesidades educativas más frecuentes en educación infantil.

9. Los recursos didácticos: materiales impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La evaluación en el marco de la educación infantil. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Función de la evaluación. Estrategias técnicas e instrumentos de evaluación.

10. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los 6 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La intervención educativa.

11. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de 0 a 6 años. La conquista de la autonomía. Intervención educativa.

12. Desarrollo cognitivo hasta los 6 años. El conocimiento de la realidad. La observación y la exploración del mundo físico, natural y social. Géneros y formación de los principales conceptos.

13. El maltrato infantil, definición. La negligencia el abandono físico y emocional, indicadores de detección. El abuso físico, abuso emocional, abuso sexual. Indicadores y factores de riesgo. Consecuencias del maltrato y protocolos de actuación en centros educativos.

14. El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil.

15. La literatura infantil. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.

16. La educación musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Recursos didácticos.

17. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

18. Concepto de currículo. Planteamiento curricular del sistema educativo. Fuentes y funciones del currículo. Análisis de los elementos del currículo de la educación infantil. El proyecto educativo. Finalidades y elementos que incluye. Estrategias para el proceso de elaboración.

19. El juego: Teorías, características y clasificaciones del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y aprendizaje

20. Los procesos de crecimiento y transformación del cuerpo. Imagen y esquema corporal. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación. Construcción de la identidad, autonomía y autoestima. Intervención Educativa.

Molina de Segura, 7 de agosto de 2020.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.